

Hiligencia de apertura

*El presente libro para actas de la Comi-
sion de Marcas de Comercio de cinco folios
y se reintegra con los sellos de papeles
al Estado de la clase B. 3. 185, 442-
B. 3. 134, 594. y dos timbres morales de vein-
tiemeo centimos cada uno*



Juan Jose Fernandez



En la Villa de San Antonio a 22 de Marzo de 1930
previa citacion se reunieron en el salon de juntas, las Comisiones de
Armadores y tripulantes del Seguro Maritimo que al margen se expresan
bajo la Presidencia de D. Gumersindo Valle.

- Armadores
- D. Angel Viadero
- " Bernardo Collado
- " Antonio Bengochea
- " Cayo Bodegas
- Tripulantes
- D. Francisco Montes
- " Pedro Marin
- " Francisco Ramos
- " Bernerio Larza

El Presidente da principio a la sesion manifestando
que se le ha acercado el tripulante Ricardo Alvarez
entregandole la papeleta de alta del Medico, en la cual
se hace constar que ha quedado inutil el dedo medio de
la mano izquierda a consecuencia de la lesion en el
supida y que dicho tripulante desea saber si tiene dere-
cho a indemnizacion; Por unanimidad se acuerda
consultar al Abogado de la Sociedad para saber lo
que la ley de accidentes determina.

Da cuenta la Presidencia de que el tripulante
Miguel Vega Caballero le viene insistiendo en que como
no está enrolado en ningun barco no percibe soldada y como la lesion que padece
no le permite ganarla reclama que el Seguro le abone el sueldo que le corresponde.
La junta despues de bien aclarada la situacion del reclamante, acuerda, que
teniendo en cuenta que el no percibir soldada el Miguel Vega obedece a que no
cumple los deberes de marino, puesto que jamas tiene barco fijo y por lo tanto es muy
reducido el tiempo que en el año va a la mar, donde lugar a que como en el caso
presente la lesion que padece sea de procedencia dudosa, se desestime su reclamacion
por improcedente.

El Sr. Viadero propone que con objeto de evitar en lo posible
casos dudosos como el del Sr. Vega y los abusos que en la clinica se vienen cometiendo
por algunos marinos, presentandose a curar como producidas en las faenas del mar
del mar, lesiones causadas en trabajos particulares, se pase un oficio a los patrones
haciendoles ver la necesidad y obligacion en que se hallan de reconocer bajo su
responsabilidad firmando la baja que el individuo lesionado en su barco le presen-
te extendida por el Medico en la primera cura, con cuya firma los patrones declaran
que la lesion que el tripulante padece ha sido producida en las faenas de su barco,
y que al Medico y Practicante se les comuniquen que el tripulante que en su segun-
da cura no le presente la baja con la firma del patron lo ponga inmediatamente
en conocimiento del Presidente, el cual se informaria de la causa que motive la

no autorizacion del patron y caso de obedecer a no haber sido causada en el
barco la lesion, ordenar no se haga la cura con cargo al Seguro y si obedeciere
negacion caprichosa del patron, proceder la Presidencia como estuviere procedente
en uno y otro caso; la Junta entendiendo acertado y de gran conveniencia
la proposicion del Sr. Videro, por unanimidad acuerda aceptarla y que se
ponga en practica.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por termina-
do el acto levantandose la presente acta que firman con miyo el Secretario
que certifico.

Ramon Larin

Antoni Benjochu

Bernardo Collado

Pedro Marin

Dr. J. V. V.

Nemesio Lanza

Juanmundo Valle

Cay. Coolega

Franco Ponce



En la Villa de Santona, a 4 de Abril de 1930

Previa citacion se reunieron en el salon de juntas las Comisiones del Seguro Maritimo bajo la Presidencia de D. Gumersindo Valle.

La Presidencia da cuenta de haberse recibido el informe que se intereso del Abogado sobre el caso del tripulante Ricardo Alvarez; En dicho informe se hace constar que la perdida o inutilidad de un dedo no constituye incapacidad parcial permanente que de lugar a indemnizacion, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, delCodigo del Trabajo; En vista de este informe, se trata sobre la mision especial de esta Sociedad de Seguro, y teniendo en cuenta que en el interes de todos esta la mayor proteccion posible al socio, dentro siempre de los limites que una institucion de esta naturaleza aconseja, se acuerda sin que esto sienta precedente obligatorio, socorrer al Ricardo Alvarez con la cantidad de 150 Pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se da por terminado levantandose la presente acta que firman con ningo el Secretario que certifico.

Gumersindo Valle

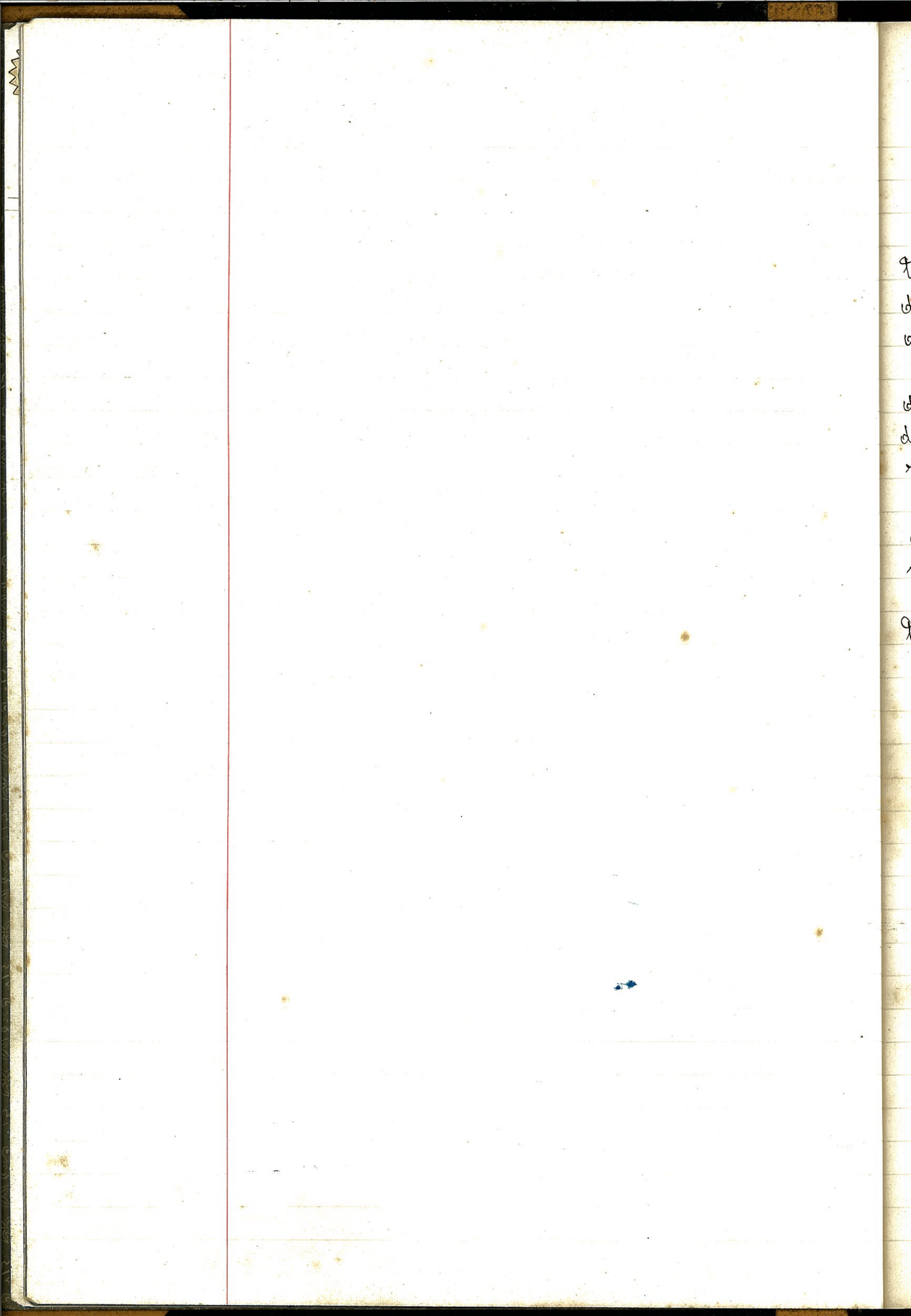
Antonio Benquerena

Bernardo Collado

Onofre Vela *Pedro Masias*

Gumersindo Valle *Remedio Lanza*

Cayo Boolegger *Francisco Ramos*





En la Villa de Santona y en el dia 3 de Febrero de 1931 se reunieron previa citacion en el salon de juntas las comisiones del Seguro Maritimo bajo la Presidencia de D. Gumersindo Valle.

Por el Secretario se da lectura al estado de cuentas y movimiento economico durante el año 1930, resultando que el capital social en primero de Enero de 1931 es de pesetas 98.279,39 habiendose hecho pagos durante el año 1930 por valor de pesetas 8984,50 cuyos comprobantes se archivan: Se aprueba.

Se da lectura a la reforma establecida en los articulos 3º. 9º. 23 y 25 del reglamento segun acuerdo de la junta general celebrada el dia 26 de Febrero de 1930 hallandola conforme y acordandose se impriman los reglamentos necesarios.

Se da cuenta de la solicitud presentada por S. Antolin Ganzo pidiendo se le indemnice como es costumbre por la inutilidad de un dedo; se acuerda abonarle cien pesetas.

Y no habiendo mas asuntos se da por terminado el acto levantandose la presente acta de la que como Secretario certifico.

Ramon Davin

Antonio Benyredon

Agust Vique

Bernardo Collado

Gumersindo Valle

Pedro Marin

Caro Baselga

Nemesio Lanza

Francisco Pardo

Junta de la Comisión del Seguro Marítimo

Don. Guzmán de Palle
Bernardo Collado
Fernando Ibáñez
Ricardo Ortíz
Emilio Madera
Lorenzo Ibáñez

En la Villa de Santoña a 23 de Abril de 1932, previa citación del Presidente se reunió los señores de la Comisión que al margen se expresa. El presidente les dá a conocer la situación de los señores Ricardo Ortíz Rosadilla, Saturnino Fernández y Manuel Ibáñez, quienes quedaron inutilizados de un dedo en las faenas del mar.

Indica a la Comisión que gratificación se les debe dar a esos señores.

El Sr. don Lorenzo Ibáñez, Ricardo ~~Ortíz~~, Emilio Madera y Fernando Ibáñez abogan por que se renueve el artículo 2.º del Reglamento, el cual perjudica grandemente a todos los marineros, ya que este artículo no dá derecho a cobrar los accidentes ocurridos que no sean de mucha gravedad, solamente por llevar la soldada, según determina la vigente ley del trabajo del 10 de Enero de 1922, en relación con el Real Decreto del 15 de Octubre de 1929, sobre accidentes del mar.

El Presidente indica que le parece bien la proposición y que el practicante también de apoyar en lo que pueda al marinero y que se haga esta proposición, una vez que estén reunidos todos los señores de la comisión, pero de lo que se trata ahora es de gratificar a los señores citados.



A la vez les indica si ha de ser la misma que a los demás o mayor la cantidad. Son todos conforme que se mayor esta cantidad para los casos anteriores.

El Presidente deja a elección de la Comisión el fijar la cantidad, pero como transcurre tiempo esta no la fija es el mismo quien propone dar una gratificación en estos casos de 200 pesetas y a los que anteriormente les ocurrió se les aumentará además de lo que se les abonó la cantidad de 50 pesetas, cuya cantidad es fijada hasta la renovación del artículo que aludimos.

Todos por unanimidad aprueban la proposición del Sr. Presidente.

Dá a conocer la situación del Sr. don Ramón Rosadilla.

Este señor se le presentó una úlcera en la que achacaba de un golpe recibido en el banco.

Tanto la gente de abordo como el patrón no vieron ni oyeron ninguna queja por parte de este individuo y el patrón por su parte no firmó la baja, pero parece ser que por algo de coacción, la firmó, quien a la vez dejó decirle que lo había hecho por indicación del Médico, pero que el no quería saber nada.

La comisión indica que en la proxima junta se cite a ambos señores y tener un cargo y esclarecer este asunto.

Manifiesta el Presidente que el patrón del "Jupiter" le había indicado, que al individuo Pablo Ruiz, se veria precisado.

dejarlo en tierra, puesto que no tiene fuerzas para hacer las faenas de los demás.

El Sr. don Pablo Ruiz, se entrevistó con el Presidente, quien le manifestó que pasase a la lista de ancianos.

Hace saber que este individuo estuvo en Taldecilla, por causa de accidente, pero aunque los médicos, le dieron esa por curado, se ve que no está bien, en lo que se refiere a su naturaleza.

Este individuo le indicó sino recibiría algo por parte del Seguro, contestándole que en la próxima Junta lo haría saber.

La Comisión propone que se le cite con los señores anteriores, para tratar de estos asuntos en la próxima Junta.

Habla el Presidente para manifestar que no se ha cerrado los libros, por esperar que haya ingresos en la Sociedad, pues están mirando amortizarlos del crédito o abonarse.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado la reunión, levantándose la presente acta que como secretario certifico

Tomado,
J. Gómez

Hago constar como secretario que el Sr. don Manuel Itanes, no tiene que ver con el acuerdo tomado en el acta anterior ya que lo tratado de este señor solo se referia al viaje hecho a Santander, por este señor cuyo gastos ascendieron a veinticinco

pesetas, entre el viaje y el pago a visita al
oculista, quedando aprobado el pago
de la referida cantidad.

Y para que conste firmo esta sabredad
y de como secretario certifico

El Presidente
Jumésindo Valle

Comisario Benabon

Fernando Ibáñez Lorence Spacety

Salvador Herrera
Candido Bautista

Antonio Benquerena

Ricardo Alvarez

En la Villa de Santona a 12 de Septiembre de 1933 se reunió las Comisiones del Seguro bajo la Presidencia de don Gumersindo Valle, asistiendo los señores que al margen se expresan:

Dr. Gumersindo Valle
.. Angel Traders
.. Fernando Collado
.. Lorenzo Haceta
.. Fernando Thomas
.. Emilio Madero
.. Ricardo Alvarez

El Presidente da cuenta del certificado de baja presentado por don Miguel Rosadilla, por contusiones erosivas en el pie izquierdo, habiendo estado de baja desde el 8 de Junio al 28 de Julio, o sea un total de 51 días, preguntando a las Comisiones que cantidad se le debe abonar.

El Sr. Berrella, indica si esas lesiones han sido hechas cuando se dedicaba a las faenas del mar y en caso de que haya sido así, los días que ha estado cobrando la soldada para desentenderse del Seguro. Las Comisiones proponen se le llame al citado Sr. para que de una contestación sobre el particular y abonarle lo que acuerde en la próxima junta las Comisiones.

El Secretario da lectura de una carta dirigida a las comisiones el Sr. don Rufino Alonso, haciendo una reclamación por la parte que le corresponde del vapor "Susana" que fue vendido en Abril de 1931.

El Presidente indica, que por falta de datos habrá que hacer un cálculo aproximado, ya que los tablas antiguos se han quemado.

El Sr. Traders, propone que se mire los libramientos de los armadores, ya que por él se podría sacar lo que abonó el citado vapor al Seguro.

Se llama al Cajero, a quien se le da cuenta de la proposición de Traders, quien indica a la Comisión que se puede hacer, conteniendo desde la fecha en que ellos están al frente de la Caja, pues datos anteriores no existe ninguno.



El Sr. Tadero, dice que no importa, pues con los datos que hoy se puede entregarle la liquidación más equitativa.

Acuerda las Comisiones que así se haga y tratar en la próxima junta de este asunto.

El Sr. Ibaeta, habla de la reforma de algunos artículos del Reglamento, contestando el Sr. Tadero, que ellos no están facultados para hacerlo, pues el único objeto de las Comisiones del Seguro, es controlar los pagos y los cobros mirando con el mayor celo los intereses del mismo, no estando dispuesto a cargarse con ninguna responsabilidad ni moral ni materialmente ya que no se encuentra con facultades para hacerlo.

El Sr. Ibaeta manifiesta que en la Junta General se habló de la reforma de los artículos del Reglamento y que si así no se hiciera está dispuesto a resolver todo el Cabildo para celebrar una Junta extraordinaria y tratar sobre el particular.

El Sr. Tadero, le contesta que es la primera noticia que tenga de tal acuerdo ya que los armadores no han recibido ningún oficio en el que se les indique tal acuerdo, pero poniendo que se envíe a los armadores un comunicado de la Comisión del Seguro, por parte de los pescadores con un certificado del Acta, para que los Armadores por su parte nombren una Comisión y tratar con ellos, la reforma de los artículos.

Se acuerda enviar hoy mismo al Presidente de la Sociedad de Armadores para que nombre la citada Comisión a la mayor brevedad posible.

El Presidente da cuenta de la reclamación hecha por Luis Díaz, que quedó inutilizado de la orna de un dedo. Este Sr. fue dado de alta como útil y tal vez por abandono del mismo ha quedado inutilizado del citado dedo.

Recuerda las Comisiones presente el certificado de la inutilidad del citado dudo, para tratarlo en la próxima Junta.

El Sr. don Ricardo Moreno, indica que no se le ha abonado la parte que le corresponde por la inutilidad de un dudo a don Maximino Cas y don Adolfo Badesta, manifestando el Sr. Presidente que es incierto, dando lectura el Secretario de los abonos hechos a los citados Sres.

El Sr. Trados propone, que no se abone un solo centimo sin consultar con el abogado, para que se efectue el pago según la lesion que tenga cada individuo.

El Sr. don Ricardo Moreno, indica que al no se le ha abonado la parte que le asigna la Ley, y que le faculta para cobrarlo el Artículo 25, y según el abogado no tenía derecho a ello.

El Sr. Emilio Madero, habla de la inutilidad de Pablo Ruiz Casas y que en la anterior Junta quedó en crisis para esta.

El Sr. Presidente indica que no se había dado cuenta de este caso, pero advierte a las Comisiones, que este individuo había sido dado útil en Taldécillo y prueba de ello es que fue a la mar, pero según el Patrón lo que ocurre que este Sr. está faltar de fueras.

Preparen las Comisiones, si les este en la próxima reunión para aclarar este asunto.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto que como Secretario certifico



El Presidente
Juan Luis Valle



Fernando Plana Lorenzo ^{III} ~~Plana~~

Salvador Herrera
~~Comité Madero~~ Antonio Bengochea

Ricardo Alvarez

En la Villa de Santona a 15 de Octubre de 1933, previa citación se reunieron en el Salón de Actos de esta Sociedad las Comisiones del Seguro, asistiendo los señores que al margen se expresa.

Armadores
Gumersindo Valle
Angel Tradero
Bernardo Collado
Antonio Zenguechea
Emilio ^{Cajero} Madera
Fernando Hénou
Ricardo Oltorra
Armador
Salvador Herrvella

El Presidente da principio a la sesión y empieza manifestando que le ha sido presentada por el cajero una relación de la pesca echada en tierra durante los años 1928-31 del vapor "Lisana" y que según cálculos del Cajero asciende lo abonado al Seguro unas 350 pts.

El Sr. Madera Emilio, indica que como ha sido con los dos barcos, se le debe abonar la mitad. El Presidente le contesta que la relación presentada solamente corresponde al estado vapor.

El Sr. Herrvella Salvador, propone, que si ha entregado al Seguro 400 pts, que se abonen el 75% o sean 300 pts. Se toma en consideración, la proposición del estado vapor y así se acuerda.

Sobre la devolución del 75% existe alguna duda y en vista de ello el Presidente indica al Secretario que se mire la reforma del artículo 9º, cuya reforma consta en el acta del 26 de Febrero de 1930.

Dado lectura por el Secretario de dicho artículo, se ve que no está bien especificado y en vista de ello se da lectura del artículo renovado.

Se ve claramente que se da preferencia al armador que vende su barco a puerto forastero.

El Presidente indica que no sabe el porque esta diferencia y dice que para lo sucesivo en ambos casos debe ser igual, es decir abonarle al armador el 75% de lo entregado, reducidos los gastos.

A continuación se da lectura de la solicitud



del vapor "Matilde y Cañon", en la cual reclama la parte que le corresponde del seguro, por haber sido vendido su barco.

Se acuerda pedir una nota al capero y una vez en poder de la Comisión, acordar entregarle la parte que le corresponda.

Miguel Joradilla.- El Presidente da cuenta que ha sido aclarado este asunto y que desde que se hizo la sesión solo fué el motor tres días a pescar.

Por lo tanto el citado individuo le duró la cura 51 días de los cuales hay que rebajar los citados tres días, quedando por lo tanto 48 días, que son los que se le debe abonar.

Dr. Emilio Madua pregunta que cantidad se ha abonado en otras ocasiones.

El Presidente indica que hubo un caso parecido que fué el del Sr. Don Manuel Blanco, en el año 1929, abonandole a este señor diariamente cinco pesetas.

Se acuerda que sean abonadas a Miguel Joradilla, los 48 días a razón de cinco pesetas.

Luis Díez.- El Presidente manifiesta que ya se ha tratado anteriormente del caso de este señor. Indica que ha venido varias veces con objeto de ver si tenía alguna indemnización.

De esta cuestión trató con el Sr. Ladero y acordaron darle 50 pts provisionalmente, y dejar este asunto a elección de la Comisión. Indica que la sesión no es de importancia ya que se trata de la inutilidad de una palanque.

El Sr. Horvella cree que debe regularse los abonos por cada miembro, con objeto de cuando haya alguna junta no tener discusiones sobre este particular.

Se acuerda indemnizar al Sr. Díez, cincuenta pesetas más.

Aurelio San Emeterio.- El Presidente da cuenta de lo sucedido con este señor y manifiesta que ha sido siempre condescendiente, pero que en este caso si el

Seguro llevar las cosas a rajatabla, tal vez no tendría derecho a ninguna indemnización.

El Sr. Madera Emilio, cree que tenga derechos ya que se ha lesionado en el barco y por lo tanto es un asegurado como los demás.

El Sr. Tadero, manifiesta que este asunto, está bien claro y que al Seguro no le queda más remedio, que abonarle los días que esté en cura, pero que antes este asunto debe aclararse, manifestando que el Sotón, debió de dar cuenta de lo sucedido.

El Presidente indica, que se dio cuenta de lo ocurrido por el Sotón, a los 30 días del accidente.

El Sr. Tadero propone:

- 1º Que se le abone los días que le correspondan
- 2º Que el vapor entregue las soldadas que le correspondan durante su estancia en Comillas.
- 3º Que se entrevista una Comisión con el médico del Seguro y ver si este señor debe de tener reposo, dando la correspondiente certificación y que en caso de que así fuese se le indique al mencionado individuo, que si por casualidad se le viese en la calle, en vez de guardar reposo, perderá todos los beneficios del Seguro.

Se toma en consideración la propuesta del Sr. Tadero y se nombra a la vez una Comisión con objeto de entrevistarse con el médico, para lo cual son encargados el mismo Sr. Tadero y un tripulante del Seguro.

Se acuerda a la vez que el Martes día 17, se reúna nuevamente la Comisión del Seguro, con objeto de dar por terminado los asuntos pendientes.

El Presidente da por terminado el acto que como, Secretario certifico

El Presidente
Guillermo Valle

Comis. Tadero



Fernando Ibañez Lorenzo Ibañez

Salvador Hermella
Camilde Mattema

Antonio Benquerena

Ricardo Alvarez

En la Jella de Santona a 29 de Octubre de 1939 se reunieron en el salón de actos de esta Sociedad la comisión del Seguro, asistiendo los señores que al margen se expresan.

El Presidente da a conocer la reclamación hecha por el pescador Mariano Cao, quien viene reclamando cincuenta pts, por creer que no se le ha dado la cantidad fijada por el seguro, por la inutilidad de un dedo o sea 200 pts.

Visto los comprobantes, se ve claramente que el citado individuo, se le ha pagado con dos recibos de 50 pts cada uno y otro de 100.

Este niega terminantemente que todos los recibos esbrados por él hayan sido demás de cincuenta pesetas.

El Sr. Bengoechea le pregunta si las firmas estampadas son de su puño y letra. El Sr. Cao, reconoce sus firmas quien manifiesta que son falsas.

Se le pregunta nuevamente que como es posible que haya firmado tres recibos de 50 pts y entre haya uno de 100 y cuyos recibos se ve claramente que no están corregidos.

Este manifiesta que no se lo explica y se mantiene en sus punto de vista.

La Comisión le manda retirarse para deliberar este asunto y darle la contestación, con el acuerdo que se tome.

El Sr. Herroella, manifiesta que si quieren darle las cincuenta pts, que se le entreguen, pero con sus esto en contra.

El Sr. Collado indica que no se le debe dar, pues este asunto cree que no es cuestión del seguro y con quien debe entenderse es con los empleado de Caja.

Comadores

Fernando Valle

Angel Rodon

Fernando Collado

Antonio Bengoechea

Sabador Herroella

Mecaneros

Fernando Loma

Emilio Madera

Ricardo Ochoa

Lorenzo Staeta

Se toma en consideración la proposición hecha por el Sr. Collado, dejando este asunto cancelado, por no corresponder a la Comisión del Seguro.

En este momento oye una conversación el Sr. Tradero entre el Sr. don Juando Ortiz y don Fernando Horra, dirigiéndose a ambos e indicándoles que deben aclarar esa palabra de chanchullo, pues no voyan a creer que la Comisión se está comiendo los cutitos o algo por el estilo.

El Sr. Ortiz, indica que esas palabras no tiene ningún significado como pretende el Sr. Tradero, pues esto solamente se refiere que cuando se trata de intereses de armadores, enseguida se tramitan todos los asuntos y en cambio a los marineros si hay que darles alguna indemnización se hace por partes.

El Sr. Tradero le contesta que en este caso el chanchullo es el ya que es la primera vez que se da el caso de que a un armador se le haya devuelto la parte que le corresponde del Seguro y cuando se ha hecho ha sido aprobado por todos en general. En cuanto que aun marinero se le da por partes, tiene su explicación, porque a él no se le puede abonar la indemnización hasta que haya sido dado de alta y muchas veces por las necesidades que atañen los mismos, no ha habido más remedio que anticiparles parte de la indemnización.

Rectifica el Sr. Ortiz y queda resuelto este asunto. A continuación se detalla la pesca hecha a tierra por el vapor "Matilde y Carmen" en los años 28 y 29 y cuyo importe asciende a 44.000 pts, indicando el Sr. Valle, que por esta cantidad se puede fijar lo echado en los años 26 y 27, para hacer el cálculo más aproximado posible.

Se pregunta que cantidad se debe fijar y el Sr. Horra le propone 650⁰⁰ pts.

El Ste. manifiesta que se ha callado en este asunto por tratarse de un familiar y ahora que fijan una cantidad por parte de un comisionado, cree el deber indicar que le parece

excesiva la cantidad, pues la cantidad que cree que se le debe abonar es de 500 a 550 pts.

El Sr. Novella, cree que estan bien fijada la cantidad y se acuerda por unanimidad abonarle quinientos cincuenta pts.

El Sr. Vadero que se fije una cantidad por cada sesion para evitar discusiones y autorizando al presidente a obtener los recibos sin necesidad de haber presentados y de esta manera evitar muchos liss.

El Sr. Menes responde que en la próxima sesion se debe revisar el Reglamento del Seguro.

El Sr. Vadero indica que el se retira y presenta por lo tanto la dimision.

Se llama la atencion el Sr. Novella, que el ente a formar parte del Seguro se base de que quedasen en él los señores nombrados y otra resulta que faltan a su compromiso.

El Sr. Vadero, le contesta que no sabia que se habia comprometido y que por lo tanto se retirará al frente de la Comision.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto que como Secretario certifica

El Presidente

Juanesindo Valle

Fernando Ibáñez

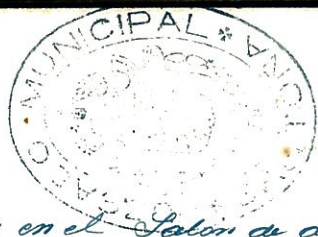
Lawrence J. Novella

Salvador Novella

Gasparillo Abadía

Antonio Benquerena

Ricardo Alvarez



G. Valle
 Angel Tradero
 Antonio Jengochaca
 Salvador Hervella
 Bernardo Collado
 Emilio Uadua
 Fermín Hernández
 Ricardo Alvarado

En la Villa de Tontona y en el Salón de actos de esta Sociedad, se reunió la Comisión del Seguro, existiendo los Srs que al margen se expresa, previa citación del Presidente.

El Presidente manifiesta que el objeto de la reunión no es otro que acudir a conocer, la solicitud de ingreso en el Seguro de los demandores de Voto, mandando dar lectura al Secretario del citado oficio.

El Sr. Tradero opina, que es una cuestión muy delicada y que se parece es, que hagan un dictamen los abogados y luego se eleva a la Superioridad, cosa que está de el visto bueno.

En vista de la proposición del Sr. Tradero, se nombra de comisión a don Gumersindo Valle y al mismo, para que se entrevisten con el abogado de la Sociedad y si fuese necesario consultar también con otro.

El Presidente da cuenta del lesionado *Statis* Juan quien tiene inutilizado una falange del dedo medio, en la mano izquierda, preguntando que cantidad se le debe fijar.

El Sr. Hervella, cree, que se debe fijar el cuadro de valoraciones, conforme estipula Ley, pues es heredario de que se de lo justo, y que debía tratarse este asunto para dejarlo terminado y cuenta al lesionado *Statis* Juan, que espere dos o tres días mientras se resuelve esta cuestión.

Se toma en consideración la proposición del Sr. Hervella y se acuerda reunirse mañana día dos y incluirlo en el orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto, que como Secretario certifica

El Presidente
 Gumersindo Valle

Comis. Jengochaca

Tontona 1-XII-22

Fernando Blanes Lorenzo M. B. Acety

Salvador Herrilla
~~Cassido Abaterra~~

Antonio Benguedea

Ricardo Alvarez



En la Villa de Santona, a 2 de Enero 1933, se reunieron los señores de la Comisión del Seguro, bajo la Presidencia de don Gumersindo Valle y con asistencia del Sr. Abbe, y don Manuel Ortiz Doce.

Se le pregunta al Sr. Abbe, que tal va el lesionado don Audis San Emeterio.

Sr. Abbe.- Cree que este individuo se pueda darle de alta dentro de quince días y manifiesta que la causa de su lenta curación, es por ser alcohólico.

El Sr. Triado, le indica, que el sigue de paso y que para que su cura fuese rápida debía guardar se esto.

El Sr. Abbe, le manifiesta que esta es cuestión de la Junta, pues esta es la que debe tomar medidas contra esta clase de individuos.

A continuación, explica el caso ocurrido con el Sr. don Manuel Planes, en el que no deja de reconocer que la lesión era bastante grave; sigue manifestando que a este individuo lo ha visitado hasta cuatro veces al día y que indudablemente lo hubiera curado, pero en vista de la insistencia de sus familiares fué llevado a Valdecilla.

El Sr. Triado, le manifiesta que en este caso él y la familia son los obligados a abonar los gastos, pues no porque sus familiares deseen llevarlo a Valdecilla él no debía consentirlo mirando por los intereses de Seguro. Sigue el Sr. Triado manifestando que hay que evitar a ser posible enviar a nadie a Valdecilla, ya que los gastos cada vez son mayores y hay que mirar la manera de economizar.

Da también cuenta del lesionado M. Quintana, quien es diabético y no ha habido más remedio que llevarlo a Valdecilla.

Dice que muchos de estos casos ocurren por la poca limpieza de los individuos y recomienda que todos los barcos, lleven un botellín de alcohol.

don G. Valle
 A. Triado
 B. Collado
 S. Benvello
 E. Madero
 R. Planes
 F. Planes

lentura de yodo y gata. Cree tambien necesario que todos los barcos lleven cuatro o cinco pares de guantes de cuero, para evitar las pinchadas. Sigue indicando que muchas de las infecciones, provienen de esas cruzadas viejas y sonoras.

Se dirige al Secretario, indicandole lo haga constar sobre todo lo de los guantes, pues ello a de ahorrar mucho dinero al seguro.

Da por terminada la informacion el Sr. Alfo, retirandose del Salon.

A continuacion se da lectura del asien de los armadores de Neja, para su ingreso en el Seguro.

El Sr. Tradero pregunta al Sr. Dou, si se podia hacer un contrato con los armadores de Neja, dentro la costera de anchura y Longjota.

Cree el Sr. Dou, que no hay ello ningun inconveniente.

Sigue el Sr. Tradero, manifestando que hay que hacer constar en ese contrato, que toda embarcacion que no sea movida por motor o vapor, queda excluido de el.

Tambien se habla sobre la conveniencia o no de si el medico a de ser de aquella localidad, como tambien el farmacutico y por cuenta de aquellos armadores.

El Sr. Valle cree, que deben venir a curarse a esta localidad y que la primera cura, sea hecha por el medico de aquella localidad, dandole un tanto alzado por cada cura.

El Sr. Dou, manifiesta que el dictamen se dictaminara sobre este asunto, amonancando todos los cabos, con objeto de que no se perjudique en nada el seguro.

Acuerda entregar el dictamen el jueves dia 5, en vista de la urgencia, para dar la contestacion.

la tasación.

Se acuerda a tratarse del Sr. Botico Juez y la comisión acuerda abonarle 2 ps psb, que le corresponde según el cuadro de valoraciones, por inutilidad de la 3ª falange del dedo medio de la mano izquierda.

El Sr. Hervella, pregunta cuánto abonan los motores que se dedican todo el año a la mar. El Presidente le manifiesta que un cuarto de soldada.

Cree el Sr. Hervella, que estos motores deben abonar $\frac{1}{2}$ soldada al igual que las embarcaciones de vapor.

El Sr. Valle manifiesta que le parece muy acertado, pero que lo deja a la elección de la Junta.

Esta acuerdo que todas las embarcaciones que se dediquen a la pesca durante todo el año, abonen al igual que las embarcaciones de vapor.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto, que como Secretario certifico

El Presidente
(Guillermo Valle)

Comisario
(J. J. J. J.)

Fernando Ibáñez Lorenzo B. B. B.

Salvador Hervella Antonio Bengochea
~~Candido Maestre~~

Ricardo Alvarez

Dn. J. Valle
 Antonio Jengoches
 Fernando Collado
 Evidido Madera
 Ricardo Heron
 Lorenzo Abaceta
 Fernando Abanes
 Salvador Herrella

En la villa de Santoni y en el salón de
 actos de esta Sociedad, se reunió la Comisión del
 Seguro, previa citación del Sr. Presidente, acudieron
 los señores que al margen se expresan

Empezó el Secretario a dar lecturas de las actas
 para su aprobación y seana la vez firmadas, las cuales
 se encuentran de conformidad.

A continuación el Sr. Herrella, manifestando que
 pasando con otro armador, fué llamado por una mujer,
 quien le preguntó si era cierto, de que los armadores que
 habían vendido sus barcos, habían levantado el dinero
 del Seguro, a quien contestó afirmativamente.

Opina el Sr. Herrella, que lo mismo que levanta el
 armador su parte, la debe levantar el marinero, al darlo
 de bajo o la familia por fallecimiento.

El Presidente le indica que esta reunión, no es para
 tratar este asunto y que si les parece bien se convoque a
 una reunión, para tratar solamente de este particular.

Seguidamente manda dar lectura al Secretario
 del dictamen hecho por el abogado Sr. Dou, sobre el
 ingreso de estos señores de Rojas en el Seguro.

Una vez leído, cree el Sr. Presidente, que para
 mayor esclarecimiento del mismo, no estaría de mas reunirse
 nuevamente con el asesor, para que este de y especifique
 más claramente el asunto que nos ocupa, encargando
 al Secretario, se entreviste con el citado Sr. para que
 este indique la fecha de la reunión y pueda
 asistir a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se da
 por terminado el acto, que como Secretario certifico

J. J.
 El Presidente

Juan Manuel Valle

Salvador Herrella

Salvador Ferrerella

Antonio Benguelha

Lorena Baccato
Camilla Madera

Fernando Gaiety

Ricardo Alvarez



En la Villa de Tontona y en el Salón de actos de esta Sociedad a 14 de Enero de 1938, se reunieron la Comisión del Seguro, con la asistencia del abogado asesor Sr. Dou y la Comisión de Armadores de Noja.

Dr. G. Valle

Antonio Jenguecho

Cándido Madrazo

Ricardo Herrera

Lorenzo Chauco

Demarco Collado

El Sr. Dou, manifiesta que lo que pide los armadores de Noja, hace que el Reglamento haya que transformarlo, pero este tiene que estar aprobado por la General y luego enviarlo a la aprobación del Gobernador Civil y el Ministro de Trabajo, sin cuyos requisitos todos los acuerdos que se tomarán serán nulos.

Empieza a dar lectura de la solicitud, que viene solamente firmada por los armadores y manifiesta que como es mutualidad debe venir también firmada por los tripulantes.

Uno de los comisionados de Noja, cree que no sea necesario contar con los tripulantes.

El Sr. Dou le manifiesta que es imprescindible la firma de ellos, pues mutualidad se entiende cuando contribuyen ambas partes, para lo cual da lectura de Cap. II Art 9º del Reglamento del Seguro donde claramente especifica, quienes componen la mutualidad, insistiendo nuevamente que dicha solicitud debe venir también firmada por los tripulantes.

A continuación da lectura del artículo 1º de la solicitud de ingreso en el que habla de la supresión de la palabra langosta y en vista de esto no queda más remedio que hacer una variación del Reglamento.

Se encuentran algunos inconvenientes, en cuanto se refiere a la coteraca langosta, pues como esta no se vende en la venta no es fácil controlarla.

Los comisionados de Noja no encuentran inconveniente ninguno, ya que ellos las llevan a los mercados y por los vales sería fácil, saber su importe.

El Sr. Dou le manifiesta, que en principio

La Sociedad no les ha puesto ningún inconveniente y prueba del dictamen el cual da lectura.

Después de recoger varias opiniones el Sr. Dou, hace unas artículos adicionales, los cuales son aprobados en principio, pero con objeto de dejar todo bien definido recoge diversas opiniones, para hacer un articulado completo y someterlo a la aprobación nuevamente de las Juntas.

Se acuerda reunirse nuevamente el martes a las 4 $\frac{1}{2}$ y los armadores comisionados de Nofo, son conformes en presentar la solicitud de ingreso firmada por los tripulantes dichos día.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto, que como Secretario certifico.

Salvador Herrerra

Comis. 
Antonio Bengochea

Lorenzo H. Gacto Fernando H. Gacto
Caudelo H. Gacto

Ricardo Alvarez



En la Villa de Santona a 24 Febrero 1933 se reunieron en el Salón de Actos de esta Sociedad, la Comisión del Seguro, previa citación del Presidente, asistiendo los señores que al margen se expresa:

- Guillermo Valle
- Angel Tiadero
- José Collado
- Salvador Novella
- Cándido Madariaga
- Ricardo Alvarez

El Presidente manifiesta que el objeto de la reunión, es para dar a conocer el estado de cuentas del Seguro. En este mismo momento el comisionado Sr. Alvarez, hace entrega de una instancia, dirigida a la Comisión del Seguro y suscrita por el mismo y los señores, Mariano Cas, Tomás Argos, Adolfo Paduola, Ricardo Ortiz y Carlos Fernández, en la que manifiestan que por creerse comprendidos en el Artº 148 en su base 4ª y en el Artº 157 del cuadro de valoraciones, tienen derecho a mayor indemnización, que la que les fué asignada.

El Presidente le contesta que este asunto lo debía dejar, para que lo ventile la Comisión entera y en el mismo sentido se lo indican los señores Tiadero y Collado.

El Sr. Alvarez contesta que en la próxima Junta les dará su opinión sobre este particular.

En este momento se levanta el Presidente, manifestando a los señores de la Comisión, que se retira por estar esperando al médico para reconocerlo.

El Sr. Tiadero dice que va a hacer una proposición, pero que primeramente presenta la dimisión con carácter irrevocable a la que el Sr. Collado se adhiere, y que a su juicio se debe nombrar un jurado para que examine las cuentas. Se parece bien a los señores comisionados y se lo entica al Sr. Secretario que da cuenta al Presidente, para mañana reunirse nuevamente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto que como Secretario certifico

[Handwritten signature]

Salvador Heruelga

Antonio Bengoechea

Lorenzo Ybañez Fernando Ibáñez
Candilio Herrera

Ricardo Alvarez

En la Villa de Santona a 25 Febrero de 1933, se reunieron en el Salon de Actos de esta Sociedad, bajo la Presidencia del don Gumersindo Valle, los señores que al margen se expresan:

don G. Valle

Angel Madro

Fernando Collado

Antonio Bermejo

Ricardo Alvarez

Cándido Madro

El Sr. Madro, manifiesta que estos días, ha visto al pesador don Eugenio Godigas, ayudando en la clinica al practicante y que cree justo que la labor que hacen don Felix Ciriaco, la haga el citado Sr. y en su consecuencia que se le abone esa peseta diaria.

El Presidente cree que para evitar envidias entre los compañeros que mejor más que lo hagan entre los dos compañeros y que esa peseta sea distribuida entre los dos. Todos son conformes a las manifestaciones de estos señores y se toma en consideración la citada propuesta.

En continuacion el Secretario da a conocer los honorarios del Sr. Aquilar y estancia en Valdecilla del lesionado Manuel Quintana, cuya cuenta asciende a 1.175.55 pts, pero puede conseguir que el Sr. Aquilar, rebajara de su nomina 100 pts.

Se aprueba la citada cuenta y se autoriza a remitir la citada cantidad.

Tambien da a conocer que se le debe algunos anticipos a la Sociedad de Marantes, y como el acuerdo tomado por esta entidad es no anticipar ningun pago, hay que hacerlos efectivos.

El Sr. Madro, opina, que debe crearse una caja con 200 ó 300 pts, para hacer esta clase de pagos pequeños, cubriendo estar a cargo del Presidente.

En continuacion el Sr. don Ricardo Alvarez, manifiesta que mantiene en pie su reclamacion y cree que debe ser esta Junta la que debe dar la solucion.

El Sr. Madro, le indica que hasta solucion la debe dar la Junta entera, ya que seria de muy mal efecto que se acuerden tomados por ellos mismos. Todos los comisionados comparten la opinion del Sr. Madro, y no obstante en vista de su reclamacion se toma en consideracion y a propuesta de los armadores, queda en pie dicha solicitud, toda vez que este asunto debe ser a resolver por la nueva Junta que se nombre y por

que los vocales armadores a unos les toca cesar y otros
tienen presentada su dimision.

A continuacion el secretario da lectura del
acta anterior quedando aprobada.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por
terminado el acto que como Secretario certifico

Salvador Herrvella

Comis. General

Antonio Bengochea

Lorenzo Ybañez Fernando Flañes
Eusebio Madero

Ricardo Alvarez



En la Villa de Santiago a 3 de Abril de 1939

Don Gumersindo Valle se reunieron los señores que al margen se expone, previa citacion
Antonio Bengoechea del Presidente don Gumersindo Valle Fern.

Don Fernando Colloca El Secretario da lectura del acta anterior, la cual
Salvador Horvella es aprobada.

Don Angel Viados A continuacion se da lectura del estado de cuentas, contiendo
Candido Haderera para el presente ejercicio con un capital de \$ 95.000,00.

Don Fernando Salazar Se aprueba el estado de cuenta, pero se hace una observacion
Lorenzo Haderera sobre la factura, sustentada por el Sr. Alvarez, la que se cree
Ricardo Alvarez sumamente justa y se acuerda reunirse manana, para hacer
una revision de la misma.

Se da posesion de sus cargos a la nueva comision de
armadores compuesta por los señores don Claudio Gadiola,
don Oreste Gadiola, don Nicomor Montilla y don Rufino
Fuente.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminado
el acto, que como Secretario certifico

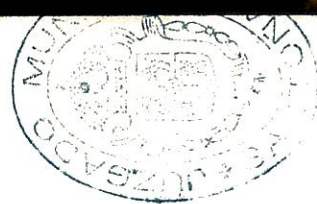
Salvador Horvella

[Signature]
Com. Sec.

Antonio Bengoechea

Lorenzo Haderera Fernando Haderera
Candido Haderera

Ricardo Alvarez



En la Villa de Santoni a 5 de Abril de 1933, se reunieron los armadores, bajo la Presidencia del Sr. don Antonio Berzocchia.

Se acuerda el comprometerse todos los armadores a responder con la parte que les corresponde del Seguro exigente, haciéndose a las responsabilidades solidarias de cualquier accidente que ocurriere, siendo firmada por todos los presente y así mismo recoger las firmas de los armadores no asistentes a esta reunion.

Se sobre entiende que el armador que no firmare el presente acta, queda obligado del compromiso aqui adquirido o contraido y por lo tanto más de su cuenta los accidentes que ocurrieran a los tripulantes de sus embarcaciones.

Esta medida es en carácter transitorio, hasta solucionar el nuevo seguro exigido por el Ministerio de Tráfico.

Y para que conste se expide la presente acta la cual firman, todos los interesados

Antonio Berzocchia

Salvador Herrulla

Nicolas Justelley
Luis Salgado

Doroteo Badiola

Feliciano Sárraga

Alfredo Berzocchia

Casimiro Rey

Gabriel Miquel

Saturnino Fernandez

Benigno Arida

Bartolomé Badiola

Raimundo Aragón

Ramon Badiola

Luis Rodriguez

Bernardo Cullado

Armador del Carbon
R. Blau

Esta nota fue mudada con fecha 19 de Abril 1933

Arnoldo Pacheco Hermenegildo Figueroa

Rafael Priola Jimin Mateo Sandoz

Identidad del A. Calvo y Lopez Angel Lunk



Yana Gorra

Tomás Abasco
Enriquel Sampedro

Bruno Pagarzani
Manuel Chano
Manuel Aguirre

Felice Ruiz

Pedro Valle

Guaristo Lasso

Pedro Flores

Pedro Valle Santomaria

Francisco Quintana

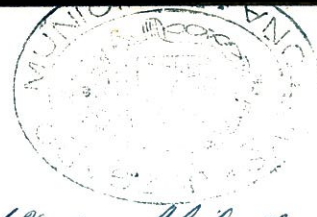
Juan Valle del Rio

Eliseo Alvarez

Nicanor Larrona

Eliseo Quintana Gumersindo Valle

Andrés Olvera



- don G. Valle
- N. Inabillas
- O. Fadiola
- J. Heredia
- A. Góngora
- R. Alvarez
- F. Hauser
- L. Thaut
- E. Maden

En la Villa de Jombone a 19 de Abril de 1933 se reunieron los señores de la Comisión del Seguro, para tratar de los diferentes asuntos pendientes, bajo la presidencia de don Guemesindo Valle.

El Secretario da lectura al acta anterior, la cual es aprobada.

A continuación se trata nuevamente de los recibos y cree el Presidente, que no se debía dar una receta fuera de la clínica.

También se da lectura de una certificación, donde se hace constar que el lesionado Alfredo Vega, le ha quedado una inutilidad del 25 % del dedo medio de la mano derecha.

Todos son conformes en que se le de lo que les corresponde.

También se susanta otra certificación de la lesionada Dolores del Rio, que según el artículo 1º del Reglamento la corresponde los beneficios del mismo y según determina el abogado.

El Sr. Fernando Salines, lee el primer artículo del Reglamento, indicando que es la primera vez de que se haya entrado de que exista este artículo.

Ante la duda todos acuerdan reunirse nuevamente y llamar al abogado, con objeto de que esta vez si la pertenece estos beneficios o no.

El Secretario vuelve a recordar la deuda pendiente a la Sociedad y esta acuerda autorizar al Presidente a sacar los fondos necesarios, para liquidar la deuda, así como también ponga en cuenta corriente una pequeña cantidad, con objeto de atender los pequeños gastos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto, que como Secretario certifico

PÓSITO DE MARENANTES
V.º B.º

El Presidente,
Guemesindo Valle

[Signature]

Candito Herrera
Ricardo Alvarez

Lorenzo Hasta
Claudio Badiola
Riquel ~~...~~

Manuel Fuentes

Fernando Steiner

Doroteo Badiola

PÓSITO DE MAREANTES

V.º B.º

El Presidente,

En la Villa de Santiago a 11 de junio de 1933,
y en el Salón de Actos de esta Sociedad, se reunió
la Comisión del Seguro, previa citación del Sr. Presidente,
y con la asistencia de nuestro abogado Sr. Dou.

El Sr. Dou, manifiesta que la lesionada Doña Dolores del Río, tiene derecho a la indemnización por el accidente sufrido, ya que el 1.º artículo de los estatutos la concede esos derechos.

El Sr. Madera Cándido, opina, que no pueda considerarse la lesión sufrida por la citada señora, como una faena del mar.

El Sr. Dou entiende que este asunto debe resolverse la Comisión, pues su labor, no es más que asesorar la Comisión, refiriéndose a la vez.

Se pone a votación este asunto y por mayoría es desechada la petición de la citada Sra.

El Sr. Don Claudio Padilla, indica que a su parecer, este asunto se debía llegar a un arreglo.

El Presidente se abstiene de votar, por ser el asunto de un familiar.

A continuación el Secretario da cuenta de la factura pasada por Valdeavilla, de los honorarios del doctor Aguilar y estencia de Don Manuel Ibáñez, por la lesión sufrida en el brazo derecho, ascendiendo a p. 2713.⁰⁰

Es aprobada la citada cuenta.

Se da también cuenta, de la factura de Don Calisto Polo, por una dentadura puesta a don Félix Serru, que importa pesetas 440.

Los señores de la Comisión creen muy exagerada la citada cuenta y se acuerda, que los señores Cándido Madera y Rufino Fuentes, se entrevisten con el citado señor, para que les de cuenta detallada, de la operación hecha al citado señor.

El Secretario da a la vez lectura de la instancia
presentada a do. don Felis Neco Flores y cuya
instancia es rechazada, por su un accidente posterior
al 1º de Abril.

Tambien se da cuenta de otra de Tio Fernandez
Riego, pero por no estar claro el dictamen
médico, se acuerda llamar al citado Sr. para
la Junta del Sábado próximo.

No habiendo más asunto que tratar se da
por terminado el acto, que como Secretario certifico

DÓSITO DE MAREANTES

V.º B.º

El Presidente,

Guillermo Valle

Donaboe

Candido Abaderna Lorenzo Barreto
Ricardo Alvarez Claudio Baduel
excausa Justoberry
Miguel Fuente
Doroteo Badiale
Fernando Garza



Dr. Gerónimo Valle
 Doroteo Jordán
 Claudio Jordán
 Rufino Tzuc
 Cándido Madro
 Fernando Hino
 Ricardo Alvarado
 Nicandro Martínez

En la Villa de Santiago a 14 de Junio de 1939, se reunieron los señores de la Comisión del Seguro, previa citación del Presidente.

Este da cuenta, que las Juntas Directiva y Asociadas han acordado disolver el Seguro, y les han nombrado a todos ellos de la Comisión Liquidadora.

El Sr. Cándido Madro, indico, que si se pueden presentar las cuentas y el Secretario, le manifiesta, que mañana día 16, estará a disposición de la Comisión.

Se acuerda reunirse mañana día 16 a la misma hora.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, que como Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Dr. Gumersindo Valle
Doroteo Gadiola
Caydío Gadiola
Mariano Inastilla de
Rufino Fuentes
Lorenzo Vazquez
Cándido Madrazo
Ricardo Pittman
Fernando Tocías

En la Villa de Antón a 15 Junio de 1933, se reunieron los señores de la Comisión del Excmo, según acuerdo de cuerpo, bajo la presidencia de Don Gumersindo Valle.

El secretario indica, que nuestro activo asciende a pbs. 95.487.32 y el pasivo o se la cuenta de gastos a 5.668.00, disponiendo de un capital de Pbs 89.768.93.

Esta cantidad hay que deducir las cuentas pendientes hasta 1.º de Abril, que asciende a pbs 508.35, más los sueldos de los empleados de la clínica, por haber aun casos pendientes que liquidar.

Se acuerda ambas comisiones, que se repartan 80.000 pbs y el resto, quede para atender los asuntos pendientes.

Qu a conocer a la vez, que queda por cuenta de los señores copropietarios pbs 207.25 importe de los gastos farmacia, fotográficos al 1.º de Abril, así como los abonados a sff. por pbs. 798.50.

Es aprobada por unanimidad, las citadas cuentas y se acuerda convocar a la Junta General, para mañana a las 10.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, que como secretario certifico:

Donde
Gumersindo Valle



Don G. Valle

Donato Fadiola

Plaudis Fadiola

Nicanor Inasollis

Profino Fuentes

Lorenzo Baete

Cineldo Madena

Ricardo Morales

Fernando Baete

En la Villa de Santona a 20 de Junio de 1923

se reunieron los señores del Seguro, que al margen se
pasa copia, pidiendo citación al Sr. Presidente.

El Presidente da cuenta del oficio recibido
del Juzgado Municipal, en el que se le comunica que
deberán presentarse el día 21 del corriente a las 11 de la
mañana, para representar al Seguro, por la demanda
hecha por dona Isabel del Peo, reclamando los dere-
chos por el accidente de trabajo referido.

Se acuerda por unanimidad, representen a la
Comisión los señores don Ricardo Morales y don Fernando
Baete.

No habiendo más asuntos que tratar se da por
terminado el acto, que como Secretario eclesiástico

Donato Fadiola



Acta de la Junta General de Armadores.

En San Antonio, en el local de la Sociedad de Maricanto y a los 11 dias del mes de Junio de 1933,

Reunidos en el local indicado en Junta General los armadores de este Puerto con el fin de acordar lo que se debe hacer con los fondos existentes del Seguro de vida ya que estos fueron repartidos por suerte iguales con los tripulantes. Por acuerdo y por unanimidad distribuir dichos fondos proporcionalmente y adaptandonlo lo mas posible al Reglamento del Seguro y que se nombrara una comision liquidadora, con el fin de que hiciera el reparto de 2740 m/\$5 (veintisiete mil cuatrosientos cuatro con 75) que alcanza la cantidad en metalico existente para dicho reparto, habiendo sido nombrados para constituir la comision liquidadora, los señores siguientes: Dn. Enrique Campedro, don Claudio Fadiolas, Nicomedes Inarillas, Eusebio Fadiolas, Luis Parraga, Rufino Fuente, Jose Hanez, Tomas Novas, Felipe Gbaine, Evaristo Avin y Emeterio Inarillas; quedando por consecuencia anulado el acuerdo a que se refiere el acta del 5 de Abril de 1933.

A hora que consta firma la presente acta el Sr. Presidente de la Sociedad de armadores y los señores armadores pertenecientes a la comision del seguro.

Ricardo Fuente Director Radivole

Nº 13

El Presidente
Antonio Burgueña

En la Villa de Santoña y en el
salon de actos de esta sociedad, se reunió la
Comision liquidadora en fecha diecinueve
de Junio, asistiendo los señores, que al margen
se expresan.

Revisado los libros y talaños de ingresos, para
contribuir al seguro, no aparecen, otros datos, más que
los del año 1929 y posteriores y siendo imposible
el hacer un reparto equitativo, por falta de
datos, acordó después de varias discusiones, el hacerse
en la forma siguiente.

De los que existen datos concretos de la aportación,
abonarles lo ingresado por cada uno, deduciéndoles
por gastos tres pesetas cincuenta y un centimo por
mes del capital ingresado.

A los fundadores del seguro, hacer el reparto
por partes iguales, a los que se han dedicado a
todo tiempo a las faenas de la pesca, y calculada
ser meses a los que se dedicaban por temporadas.

Del proyecto de esta distribución, se dio cuenta a
la Junta General, celebrada en el mismo local
el día 23 del mismo, la cual aprobó, la forma
de distribución, que presentó la Junta Liquidadora.

Encontrándose varios armadores, que se citan a continua-
ción, dentro de lo que dispone el artículo (29) nueve
del Reglamento del seguro, la Junta Liquidadora,
por mayoría acordó darles a cada uno
las cantidades siguientes: vapor "Elena" cien
pesetas, vapor "Cano" cien pesetas, vapor "Se-
del Mar" cien pesetas, vapor "Poliquin" cin-
cuenta pesetas, motor "Amelia" cincuenta
pesetas, motor "Yaco" cincuenta pesetas,
motor "Fronima" cincuenta pesetas, motor
"Calimete" cincuenta pesetas, motor "Celestino"

don. Enrique Lombardo
• Claudio Gadiola
• Nicomor Justallos
• Dato Gadiola
• Luis Larraga
• Rufino Trucillo
• José Llanes
• Comis. Monto
• Felipe Llanes
• Evaristo Larraga
• Eusebio Justallos



“Honora”, cincuenta pesetas;

Existiendo una deuda, por parte de la sociedad de
Alcaldes a los de arrendadores, que se cita en el documento
o relación n.º 1, que se adjunta a este acta, de la cantidad
de 13.255,56 (trece mil doscientas cincuenta y cinco
pta con 56 ct.). Esta por acuerdo de la Junta General
será objeto de posterior distribución en su día; quedando
en suspenso la Comisión Liquidadora, para que en
su día pague el nuevo reparto.

No habiendo más asuntos que tratar se da por
terminado el acta, que firma la Comisión Liquidadora

Luis Sárraga Doroteo Bacillo

Riquel Fuentes

Enrique Sargués

Emeterio Guatrilla

En la Villa de Santorú a 30 de Julio de
1933, se reunieron los señores de la Comisión
del Seguro, bajo la Presidencia de don Florentino
Fraga Hues.

Se da cuenta de haber fallado en contra
del Seguro, el Juzgado Municipal, condenando
a esta entidad a pagar a doña Dolores del
Pío, las lesiones sufridas en el tentado de
arte.

Acorda por unanimidad, la comisión,
autorizar al Sr. don Pícaro Hues y
don Fermín Salcines, a llevar este asunto
al Juzgado de 1ª instancia.

No habiendo más asunto que tratar se
da por terminado el acto que como secretario
certifico

Fraga Hues



En la Villa de San Juan a 6 de Septiembre de 1933
se reunieron los señores de la Comisión del Seguro, previa citación
del Presidente.

El Sr. Salas da cuenta, de haberse nuevamente fallado
contra el Seguro, por el Juzgado de primera Instancia, el
dileto sostenido por D^{no} Dolores del Río.

Se da lectura del importe y gasto del mismo, siendo
aprobado por unanimidad.

A continuación el Sr. don Doroteo Jacinto, manifiesta
que el Comisionado don Ricardo Moore, ha cobrado la
soldada del Banco y del Seguro, indicando que es un
caso que se debiera castigar.

En vista de que el Sr. Moore está ausente se acuerda
avisarlo.

Una vez presente el citado señor, se le pregunta que
como ha cobrado del Seguro, habiendo cobrado la soldada
del Banco.

Este manifiesta que la soldada del Seguro ha sido
distribuida entre los tripulante de su embarcación.

En vista de estas manifestaciones, uno de los Comisionados
indica, que entonces se debió repartir entre las tres embarca-
ciones.

Se acuerda llamar a la embarcación tripulación de
la embarcación del citado comisionado, para que estos
devuelvan el dinero y si lo reclamaren las otras embarcaciones
darles la parte proporcional.

No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada
el acto que como Secretario ecclésiastico

[Handwritten signature]
Genata



